



LA PLATA, 19 ABR 2012

ATENTO a que por Resolución N° 153/12 se creó la Cátedra Libre de Estudios de Azerbaiyán y teniendo en cuenta la necesidad de establecer el lugar donde se desarrollarán las actividades de la mencionada Cátedra Libre,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer que las actividades de la Cátedra Libre de Estudios de Azerbaiyán, creada por Resolución N° 153/12, se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de La Plata en Buenos Aires, sita en calle Ayacucho 132.

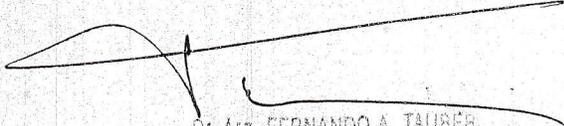
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Embajada de la República de Azerbaiyán en Argentina contribuirá activamente con las actividades realizadas por la mencionada Cátedra Libre.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la citada Cátedra Libre y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior. Cumplido, archívese agregado a sus antecedentes.

RESOLUCION N°

327

D.G.O.
SS. A


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata